



RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO I

LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
04568718K	12/02/2024	X						
07870045C	05/03/2024	X						
09429452G	29/02/2024	X						
11894307H	27/02/2024	X						
16805313H	16/02/2024	X						
23010310Y	05/03/2024	X						
33544814G	05/03/2024		X					
34941313N	04/03/2024	X						
40879689H	14/02/2024				X			
40890768B	27/02/2024	X						
44281208K	05/03/2024	X						
48552992S	05/03/2024	X						
48736610R	05/03/2024	X						
71015178X	04/03/2024	X						
72871677H	19/02/2024	X						
72888392N	16/02/2024	X						
73084055Z	22/02/2024	X						
76042512G	07/02/2024	X						
77511385M	05/03/2024	X						
77518905G	04/03/2024	X						
B02346914	05/03/2024	X						
B02389617	05/03/2024	X						
B10241081	05/03/2024	X						
B10915627	08/02/2024							X
B30059141	05/03/2024	X						
B45551108	04/03/2024	X						
B50054733	15/02/2024	X						
B56766132	04/03/2024	X						
E02915189	04/03/2024	X	X					
E05257795	05/03/2024	X						
E13617196	05/03/2024	X						
F53206611	02/03/2024	X						
J01252691	05/03/2024	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN





J01269786	01/03/2024	X						
J01568567	05/03/2024	X						
J43629757	12/02/2024						X	
J94170602	05/03/2024		X					

Código seguro de Verificación : GEN-edf6-ca5a-fa42-e3e8-d838-ee21-046d-37b7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-edf6-ca5a-fa42-e3e8-d838-ee21-046d-37b7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 07/03/2024 17:04 | Sin acción específica

